

LIGAL	Criterios de Interpretación del Reglamento de uso de la Marca de Garantía "Galega 100%" en leche y productos lácteos	Rev.: 1
		Pág.: 1 de 2

Observación General

1. Donde dice: «Auditoría » debe decir: «Proceso de evaluación», dado que el esquema de certificación de producto se basa en ensayo de lote o inspección, tal y como se describe en el apartado 1.2 de la Norma EN 45011.
2. Donde dice: « Marca "Galega 100%"» debe decir: «Marca de Garantía "Galega 100%"»

Artículo 1. Ámbito de aplicación

3. Donde dice: «- Anexo II.- Solicitud del uso de la Marca de Garantía "Galega 100%"» debe decir: «- Anexo II.- Formato de solicitud de uso de la Marca de Garantía "Galega 100%" vigente en cada momento»

Artículo 4. Titularidad y administración de la marca

4. En la página 2, en el artículo 4, donde dice: «3.1.- » se refiere al apartado: «4.1.- » y donde dice «3.2.- » se refiere al apartado: «4.2.- »

Capítulo II. Producción y Elaboración

Artículo 8. Características de la calidad de la materia prima

5. Cuando se hace referencia a «...materia prima ...» se refiere a «...materia prima principal, siempre y cuando sea leche cruda de vaca, ...» entendiéndose como materia prima principal aquella recogida en la definición que aparece en el *Decreto 124/2010, de 15 de julio, por el que se regulan las menciones relativas al origen o procedencia gallega en el etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimentarios*, en el artículo 3º.-Definiciones, apartado f) *Materias primas principales: aquellas que son ingredientes característicos de un alimento y que suponen más del 50% de su peso neto. Este concepto excluye a los aditivos y coadyuvantes tecnológicos.*

Artículo 16. Uso de la Marca

6. Cuando se hace referencia a «...categoría de producto lácteo ...» estamos considerando una determinada clase de producto en función de sus características comunes, por ejemplo leche UHT, leche pasteurizada, queso fresco, ...etc.

Artículo 18.- Utilización de la marca.

7. Cuando se hace referencia a «...el logotipo y sus aplicaciones en el etiquetado...» se refiere a «...el sello y sus aplicaciones en el etiquetado...».

Anexo I. Manual de Imagen de la Marca de Garantía "Galega 100%"

8. Las partes que componen el Sello de la Marca de Garantía "Galega 100%" son:
- Grafismo "Galega 100%"
 - "CERTIFICADO POR "+ Logotipo del LIGAL
 - "Nº REGISTRO _ _ _ _"
9. Cuando se hace referencia a «Tamaños: El sello al incluir el certificado de Ligal nunca tendrá un tamaño inferior a 20mm», se refiere al tamaño mínimo requerido en los envases que contengan una cantidad de producto igual o superior a 500 ml, con una relación de aspecto entre cota horizontal y cota vertical de 1:1,15. Para envases que contengan cantidades inferiores, el sello nunca tendrá un tamaño inferior a 10 mm, siempre y cuando el contenido alfanumérico de las partes que lo componen sean legibles y mantengan la proporción referida.
10. Si el Sello de la Marca de Garantía "Galega 100%" aparece en más de un lugar en cada producto comercialmente indivisible, en al menos una localización debe incluir el sello completo, permitiéndose utilizar solamente el grafismo "Galega 100%" en el resto de localizaciones.

Mabegondo, a 30 de enero de 2014

Fdo.: Roberto Lorenzana Fernández

(Director Gerente)

